

**ANEXO G**

AKALA S.A. de C.V. S.F.P.

**CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras en miles de pesos)

	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS					
	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA	TOTAL DE RESERVAS PREVENTIVAS
	Comercial Distinta de Microcrédito	Microcrédito	No Revolvente	Tarjeta de crédito y otros Créditos no Revolventes		
EXCEPTUADA	248,468	12,234	0	3,190	0	15,424
CALIFICADA	210,233	3,815	0	0	0	3,815
<b>TOTAL</b>	<b>458,701</b>	<b>16,049</b>	<b>0</b>	<b>3,190</b>	<b>0</b>	<b>19,239</b>

Menos:

**RESERVAS CONSTITUIDAS** \$ 19,239

**EXCESO (INSUFICIENCIA)** \$ 0

NOTAS:

1. Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de Diciembre de 2018.

2. La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Anexo D "Procedimiento para la Calificación y Constitución de Estimaciones Preventivas" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (las "Disposiciones").

Al ser una Sociedad Financiera Popular con un monto de activos superiores al equivalente en moneda nacional a 280'000,000 UDIs, que en su cartera crediticia comercial (distinta a la de microcrédito) cuenta con créditos cuyo saldo por acreditado es igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a novecientos mil UDIs al 31 de Diciembre de 2018, incluyendo la suma de créditos a cargo de un mismo deudor que en su conjunto es igual o mayor a dicho importe, este tipo de créditos se calificaron individualmente utilizando la metodología general aplicable a las instituciones de crédito emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en seguimiento a lo previsto por el artículo 199 Bis de las Disposiciones.

Con base en lo anterior, se desglosa a continuación los grados de riesgo A-1; A-2; B-1; B-2; B-3; C-1; C-2; D y E, para efectos de agrupar las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial y el monto en pesos del porcentaje que las reservas deben representar respecto del saldo insoluto del crédito, que se establecen en la Sección Quinta “De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo”, del Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus diversas modificaciones:

GRADOS DE RIESGO	IMPORTE DE CRÉDITOS A CARGO DE UN MISMO DEUDOR		TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
	CRÉDITOS CON SALDOS IGUALES O MAYORES AL EQUIVALENTE A 900,000 UDIS	CRÉDITOS CON SALDOS INFERIORES AL EQUIVALENTE A 900,000 UDIS	
A-1	151,273		916
A-2	52,197		843
B-1	6,763		2,056
B-2			
B-3			
C-1			
C-2			
D			
E			
<b>TOTAL</b>	<b>210,233</b>		

Menos:

RESERVAS CONTITUIDAS \$ 3,815

**EXCESO (INSUFICIENCIA)** \$ 0

3. El [exceso] [insuficiencia] en las reservas preventivas constituidas se explica por lo siguiente:  
**Sin Comentarios**